



DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
INTEGRADAS

Secretaría

Universidad de Huelva

*REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DE  
ESTUDIANTES COLABORADORES AL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS  
(APROBADO EN CD 30/11/22)*

## Preámbulo

El *Artículo 137* de los *Estatutos de la Universidad de Huelva (BOJA 147 28/07/11)* establece que:

- 1. Los estudiantes se podrán adscribir a los Departamentos, en calidad de colaboradores, con el fin de incrementar y mejorar su formación.*
- 2. En virtud de esta adscripción, los estudiantes podrán prestar su colaboración en las tareas del Departamento, excepto las de carácter docente y las propias del Personal de Administración y Servicios.*
- 3. Dicha adscripción en ningún caso supondrá relación laboral ni administrativa.*
- 4. El sistema y los criterios de selección, fundamentados en el principio de objetividad, así como el número de plazas, serán acordados por cada Departamento. En todo caso, las pruebas de selección serán públicas y habrán de ser puestas en conocimiento de los centros.*

El Reglamento para el Reconocimiento de Estudios Universitarios de Carácter Oficial, de Primer y/o Segundo Ciclo, por Convalidación, Adaptación o Reconocimiento de Créditos (C.G. 23/06/09) establece en su *Artículo 17: Otras actividades a reconocer, apartado 5*, que:

*Se reconocerá la labor de los/las alumnos/as internos de los Departamentos, siempre que:*

- El/la estudiante tenga superado al menos el 50% de los créditos totales de su Titulación.*
- La oferta haya sido realizada por el Departamento en convocatoria pública.*
- Exista un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y horarios de las mismas firmado por un Profesor/a a T.C.*
- Se presenta un informe de su realización firmado por un Profesor/a a T.C. con el VºBº del Director del Departamento.*

*La Junta de Centro a la vista del informe procederá a asignar el número de créditos a reconocer. El número máximo de créditos que se pueden reconocer por este sistema será de 6 en diplomaturas, y 9 en licenciaturas.*

## **TÍTULO PRIMERO: SOBRE LAS CONVOCATORIAS**

01. Las convocatorias para adscripción de Estudiantes Colaboradores al Departamento de Ciencias Integradas se podrán realizar a lo largo del periodo lectivo de cada curso académico y estarán dirigidas a los estudiantes de grado de titulaciones afines a la actividad a realizar.



DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
INTEGRADAS

Secretaría

Universidad de Huelva

*REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DE  
ESTUDIANTES COLABORADORES AL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS  
(APROBADO EN CD 30/11/22)*

02. La carga horaria de la actividad a realizar como Estudiante Colaborador será como máximo de 5 horas en promedio por semana de cuatrimestre (6 ECTS sobre 30 semanas -2 cuatrimestres-, con una tasa de 25 horas por ECTS).

03. Cada Profesor/a Doctor a TC con vinculación permanente podrá proponer el número que considere oportuno de convocatorias, cada una con el nº de plazas que estime conveniente.

04. El profesor/a remitirá al Secretario/a del Dpto., por correo electrónico, o a través del Registro del Departamento, el Anexo I en cada convocatoria que proponga, donde indicará la actividad general a desarrollar por los estudiantes, las titulaciones que establece como afines a dicha actividad, el sistema y criterios de selección a aplicar en la elección de candidatos y el número de plazas ofertadas.

05. La Comisión Permanente, a instancias del Secretario/a por delegación del Director/a, aprobará, a la mayor brevedad posible, la convocatoria si está de acuerdo en que la actividad general a realizar es afín a las titulaciones indicadas en el Anexo I, y si considera el sistema y criterios de selección objetivos, y no excesivo, el número de plazas ofertadas. En todo caso, la aprobación de la convocatoria estará sujeta al análisis de las necesidades de espacio y medios materiales que demande.

06. Aprobada la convocatoria, el Secretario/a del Dpto. incluirá en ella (Anexo I) el plazo de presentación de solicitudes y la remitirá al responsable de la página web del Dpto., para su publicación en la misma, y a la Unidad Administrativa del Dpto., para que la comunique al Decano/a o Director/a de cada Centro donde se imparten las titulaciones afines indicadas por el profesor/a proponente en el Anexo I.

07. El plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria será de cinco días hábiles, excluyendo días no lectivos, e incluyendo el día de publicación de la convocatoria y se podrá efectuar durante el horario de atención al público de la Unidad Administrativa del Dpto..

08. Los estudiantes interesados en la oferta deberán entregar en la Unidad Administrativa del Dpto. como solicitud, la instancia ([http://www.uhu.es/dci/pdf/DCI\\_Instance\\_General.docm](http://www.uhu.es/dci/pdf/DCI_Instance_General.docm)), debidamente cumplimentada y dirigida al profesor/a proponente, y fotocopias compulsadas por la Unidad de su expediente académico y de otros méritos que deseen presentar.

09. La Unidad Administrativa traspasará copia de las solicitudes y documentación presentadas al profesor/a proponente de la convocatoria finalizado el plazo de presentación, si las hubiera, y tanto al profesor/a proponente como al Secretario/a del Dpto. les comunicará la lista de candidatos por correo electrónico.

10. Para conseguir una de las plazas ofertadas será necesario tener en la baremación un orden de prelación menor o igual que el número de plazas ofertadas, contando renuncias, y una puntuación superior a 5 puntos. Si no hay ningún candidato/a con una puntuación superior, la convocatoria quedará desierta.



DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
INTEGRADAS

Secretaría

Universidad de Huelva

*REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DE  
ESTUDIANTES COLABORADORES AL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS  
(APROBADO EN CD 30/11/22)*

11. El profesor/a proponente baremará las candidaturas siguiendo el sistema y criterios de evaluación de la convocatoria, y comunicará el resultado provisional de la baremación a los candidatos, junto a la asignación provisional de plazas, por correo electrónico y con un detalle suficiente (indicando los puntos por apartado), con copia al Secretario/a del Dpto..

12. Si procede, en el correo mencionado en el punto anterior se indicará que se abre un plazo de reclamación de 3 días hábiles incluyendo el de envío del correo. Cualquier reclamación se realizará mediante correo electrónico dirigido al profesor/a proponente, con copia al Secretario/a del Dpto..

13. El profesor/a proponente informará al Secretario/a del Dpto., por correo electrónico y de manera motivada, sobre las reclamaciones que no acepte. La Comisión de Docencia del Departamento, a instancias del Secretario/a por delegación del Director/a, resolverá dichas reclamaciones a la mayor brevedad posible y con carácter vinculante, comunicando al Secretario/a, y este al profesor/a proponente, dicha resolución.

14. Transcurrido el plazo de reclamaciones, y tras resolverse estas, si las hubiera, el Secretario/a comunicará el listado de estudiantes propuestos como Estudiantes Colaboradores a la Comisión Permanente para que apruebe el nombramiento como Estudiante Colaborador de dichos candidatos.

15. El Secretario/a del Dpto. comunicará a los estudiantes solicitantes a través de correo electrónico los nombrados como Estudiante Colaborador del Departamento de Ciencias Integradas, con copia al profesor/a proponente, indicando a los seleccionados que se pongan en contacto con el profesor/a proponente de la convocatoria.

## **TÍTULO SEGUNDO: SOBRE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

01. El profesor/a proponente y el Estudiante Colaborador fijarán un plan de actividades y horarios de las mismas conciliando los objetivos de la actividad general a realizar y el resto de su actividad académica.

02. El Estudiante Colaborador podrá solicitar la mediación del Secretario/a del Dpto. ante cualquier conflicto o reclamación relacionada con su actividad.

03. El Secretario/a del Dpto. certificará la condición de Estudiante Colaborador solo si existe un plan de actividades y horarios de las mismas firmado por el profesor/a proponente y un informe de su realización firmado por dicho profesor/a con el VºBº del Director/a del Dpto., donde se indique el número de horas dedicadas. En el certificado, el Secretario/a hará referencia a su existencia.



DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
INTEGRADAS

Secretaría

Universidad de Huelva

*REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DE  
ESTUDIANTES COLABORADORES AL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS  
(APROBADO EN CD 30/11/22)*

04. La condición de Estudiante Colaborador puede perderse a iniciativa del profesor/a proponente o del Estudiante Colaborador, generándose una vacante. Para ello, el profesor/a o el estudiantes debe enviar un correo electrónico al Secretario/a del Dpto., con copia al Director/a. El Secretario/a informará del hecho en el siguiente Consejo de Departamento.

05. Si procede, el Secretario/a le indicará al estudiante que puede perder su condición de Estudiante Colaborador, que puede mantenerla si otro profesor/a Doctor a T.C. con vinculación permanente asume la continuación de su actividad. Si algún profesor/a estuviese interesado, bastaría con que lo comunicase por correo electrónico al Secretario/a del Dpto., con copia al Director/a del Dpto..

06. Si se produce, por cualquier circunstancia, una vacante como Estudiante Colaborador, el profesor/a proponente de la convocatoria podrá solicitar al Secretario/a del Dpto. por correo electrónico, con copia al Director/a del Dpto., el nombramiento de otro estudiante en sustitución. El Secretario/a del Dpto. procederá a gestionar dicho nombramiento. Enviará un correo electrónico colectivo a los solicitantes sin plaza con puntuación superior a 5, con copia al Director/a del Dpto. y al profesor/a proponente, que refleje el orden de prelación en la baremación final de la convocatoria y sondee su disposición a ser nombrados. El Secretario/a comunicará a los mismos destinatarios por correo electrónico el nombramiento del que respondiendo favorablemente en un plazo de 3 días hábiles, incluido el de emisión del correo, tenga el orden de prelación superior. En caso de nombramiento, su ratificación se incluirá como punto del orden del día en el siguiente Consejo de Departamento.

### **TÍTULO TERCERO: SOBRE EL SISTEMA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

01. El sistema y los criterios de selección quedarán a juicio del profesor/a proponente, aunque deberán estar fundamentos en el principio de objetividad.

02. El profesor/a proponente podrá no optar, indicándolo en el Anexo I, por el sistema y los criterios de selección por defecto que aparecen en la siguiente página.

03. Bajo dicho sistema habría una entrevista de cada candidato/a con el profesor/a proponente para valorar intereses, conocimientos, motivaciones y disponibilidad.

04. El profesor/a proponente enviaría un correo electrónico colectivo a los candidatos fijando día y hora de cada entrevista. No acudir a la entrevista implicaría una puntuación de cero puntos en la misma.

05. La puntuación en la entrevista debería eliminar posibles empates.



DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
INTEGRADAS

Secretaría

Universidad de Huelva

*REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DE  
ESTUDIANTES COLABORADORES AL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS  
(APROBADO EN CD 30/11/22)*

**SISTEMA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN POR DEFECTO**

NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO: (4 puntos como máximo)

Matrícula de Honor	4 puntos
Sobresaliente [9-10]	3 puntos
Notable [7-9]	2 puntos
Aprobado [5-7]	1 punto
Convalidaciones	1 punto

ASISTENCIA A CURSOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD: (máximo 2 puntos)

Duración curso (en horas) x 0,25 puntos/10 horas

COLABORACIÓN EN INVESTIGACIONES/TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD: (máx. 2)

0,5 puntos/colaboración

OTROS: (máximo 2 puntos)

Cursos o colaboraciones con afinidad no nula, idiomas por curso, cursos de Informática (el carácter plurilingüe y la formación autodidacta en Informática se valorará en la entrevista)  
0,20 puntos/mérito

ENTREVISTA: (máximo 10 puntos; valoración a criterio del profesor/a proponente)

El peso de la entrevista en la puntuación será de un 50 % y el peso global del resto de campos otro 50 %.

$$\text{PUNTUACIÓN} = 0,5 \times (\text{NMEA} + \text{ACRA} + \text{CITRA} + \text{OTROS}) + 0,5 \times \text{ENTREVISTA}$$



DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
INTEGRADAS

Secretaría

Universidad de Huelva

ANEXO I

## CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES COLABORADORES

ÁREA DE

PROFESOR/A RESPONSABLE	
ACTIVIDAD GENERAL A REALIZAR	
NORMATIVA APLICABLE	PLAZAS OFERTADAS
REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES COLABORADORES AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS ( <a href="http://www.uhu.es/dci/pdf/DCI_Normativa_Estudiantes_Colaboradores_30_11_2022.pdf">http://www.uhu.es/dci/pdf/DCI_Normativa_Estudiantes_Colaboradores_30_11_2022.pdf</a> )	
TITULACIONES A LAS QUE SE DIRIGE LA OFERTA DE PLAZAS	
SISTEMA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"><li>• LOS ESTABLECIDOS POR DEFECTO EN LA NORMATIVA APLICABLE SALVO QUE AQUÍ SE INDIQUEN OTROS.</li><li>• ES OBLIGATORIO HABER SUPERADO LA/S ASIGNATURA/S:</li></ul>	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"><li>• SOLICITUD CUMPLIMENTADA (<a href="http://www.uhu.es/dci/pdf/DCI_Instance_General.docm">http://www.uhu.es/dci/pdf/DCI_Instance_General.docm</a>)</li><li>• FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO Y DE OTROS MÉRITOS, COMPULSADAS EN EL MISMO LUGAR</li></ul>	
LUGAR DE PRESENTACIÓN	
SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS PLANTA 4 – NÚCLEO 3 – PUERTA 12	
PLAZO DE PRESENTACIÓN (a rellenar por el Secretario/a del Dpto.)	
DEL __/__/20__ AL __/__/20__ EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	